



Resolución Ministerial

N° 0123-2017-MC

Lima, 11 ABR. 2017

VISTOS, la Carta s/n del Museo del Quai Branly, de fecha 23 de marzo de 2017; el Informe N° 000105-2017/DGM/VMPIC/MC de la Dirección General de Museos; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado, ejerciendo competencias y funciones sobre las áreas programáticas de acción referidas al patrimonio cultural de la nación, material e inmaterial; la creación cultural contemporánea y artes vivas; la gestión cultural e industrias culturales; y, la pluralidad étnica y cultural de la nación;

Que, con fecha 21 de mayo de 2015 el Ministerio de Cultura y el Museo del Quai Branly suscribieron un Convenio de Préstamo de Bienes del Patrimonio Cultural de la Nación del Perú, en cuya Cláusula Décimo Segunda el citado museo se compromete a efectuar una donación a través de dos (2) consultorías de apoyo técnico, una de ellas referida a temas de diseño e infraestructura de museos, para lo cual un personal de la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos de la Dirección General de Museos viajará a la ciudad de París, República Francesa, por diez (10) días;

Que, en el marco del citado compromiso, mediante Carta s/n de fecha 23 de marzo de 2017, el Presidente del Museo del Quai Branly comunica a la Directora General de la Dirección General de Museos, que se ha programado una capacitación de apoyo técnico en referencia al tema de diseño e infraestructura de museos, a llevarse a cabo en la ciudad de París, República Francesa, del 18 al 29 de abril de 2017; en la que se desarrollarán los temas de i) infraestructura en museos y depósitos, ii) protocolos para los depósitos de las colecciones, iii) diseño museológico y museográfico, y iv) protocolos para exhibiciones temporales;

Que, a través del Informe N° 000105-2017/DGM/VMPIC/MC, de fecha 04 de abril de 2017, la Directora General de Museos señala que se ha considerado conveniente la participación del arquitecto Luis Martín Sosa Valle, Director (e) de la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos, para que sea quien represente al Ministerio de Cultura en la citada capacitación, la misma que está referida a temas de competencia de la Dirección a su cargo;

Que, en tal sentido, atendiendo a la temática de la referida capacitación y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje del señor Luis Martín Sosa Valle, a la ciudad de París, República Francesa; cuyos pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por el Museo del Quai Branly;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo



establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30518, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, del señor Luis Martín Sosa Valle, Director (e) de la Dirección de Evaluaciones y Servicios Técnicos, a la ciudad de París, República Francesa, del 17 al 29 de abril de 2017; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, el mencionado funcionario deberá presentar ante el Ministerio de Cultura un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirá, así como la rendición de cuentas de acuerdo a Ley.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni dará derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

